

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Orden 66/2024, de 3 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 52/2024, de 16 de abril, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024. [2024/3562]

Con fecha 19 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 52/2024, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024.

La ayuda a la cosecha en verde, conforme al artículo 41 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, consiste en una compensación a las personas viticultoras por la pérdida de ingresos debida a la ejecución de la operación y una contribución a los costes incurridos en dicha operación. Para calcular la compensación por la pérdida de ingresos debe tenerse en cuenta, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, el precio medio de la uva de las tres últimas campañas en la parcela objeto de la ayuda, que se multiplica por el rendimiento medio de dicha parcela en las tres últimas campañas de las que se dispongan datos. No obstante, tal y como indica el Real Decreto, cuando ocurren circunstancias excepcionales que condicionan para alguna campaña de manera muy sensible los rendimientos y/o los precios percibidos por los productores, puede sustituirse alguna de estas campañas por las inmediatamente anteriores, como es el caso de Castilla-La Mancha, en las que se han sustituido las campañas 2020/2021 y 2021/2022, por las campañas 2018/2019 y 2019/2020.

El apartado 1.a).ii del artículo 11 de la orden establece que el precio medio de la uva para la convocatoria 2024 es de 0,315 €/kg.

Con fecha 18 de abril de 2024, la Subdirección General de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicó a todas las comunidades autónomas que, para la cosecha en verde de 2024, se podrá actualizar con el IPC el precio medio de la uva de las campañas anteriores a la campaña 2020/2021.

Por lo expuesto anteriormente, se considera necesario actualizar el precio medio de la uva en la convocatoria 2024, que, una vez aplicado el IPC, pasa de 0,315 €/kg a 0,355 €/kg.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 52/2024, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024.

La Orden 52/2024, de 16 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que desarrollan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas a la cosecha en verde en Castilla-La Mancha en el marco de la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 y se convocan para su ejecución en el año 2024, quedando modificada de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el apartado 1.a). ii del artículo 11 quedando redactado como sigue:

«ii. El valor medio de la uva en la región en las mencionadas campañas.

El valor medio de la uva para la convocatoria 2024 es de 0,355 €/kg. Este valor se ha obtenido como el valor medio de la uva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las campañas 2018/2019, 2019/2020 y 2022/2023, según los precios de la uva publicados en el documento "Precios Anuales Percibidos por los Agricultores" publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actualizados según el IPC.

Para este cálculo no se han considerado los precios de la uva de las campañas 2020/2021 y 2021/2022 por haber concurrido circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de covid-19 fundamentalmente que han condicionado de manera muy sensible los precios medios percibidos por los productores, tal y como se argumenta también en el preámbulo de esta disposición.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de mayo de 2024

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN